

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°68-2022**

3  
4 Sesión ordinaria número 68-2022 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de  
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 14 de octubre del dos mil veintidós, en la Sala  
6 de Reuniones de la Municipalidad de San José. Con la asistencia de los señores:

7  
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales.

12 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

13  
14 **FUNCIONARIA**

15 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

16  
17 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

18 Favio López Chacón-Fiscal, Francisco Rodríguez Johnson-Vocal 3, María Acosta Gutiérrez-  
19 Tesorera y Ulises González Jiménez-Vocal 2.

20  
21 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

22 **No hubo.**

23  
24 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

25 **No hubo.**

26  
27 **VISITANTES**

28 **No hubo.**

29 **ARTÍCULO I.**

30 **Orden del día**

- 1 Artículo I. Orden del día  
2 Artículo II. Apertura de la sesión  
3 Artículo III. Comprobación de quórum  
4 Artículo IV. Audiencias (atención al público)  
5 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior  
6 Artículo VI. Lectura de Correspondencia  
7 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes  
8 Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de  
9 Ejecución del mes de setiembre, Informe del Tercer Trimestre, Ejercicio Económico 2022)  
10 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales  
11 de Distrito, Seguimiento al proyecto de Ley expediente N°22.612 REFORMA DEL INCISO B)  
12 DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE  
13 ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y SUS  
14 REFORMAS y Varios)  
15 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo  
16 Artículo XI. Acuerdos  
17 Artículo XII. Cierre de Sesión

18  
19 **ARTÍCULO II.**

20 **Apertura de la sesión**

21 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes. Luego da  
22 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma  
23 unánime.

24  
25 **ARTÍCULO III.**

26 **Comprobación de quórum**

27 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum  
28 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

29  
30 **ARTÍCULO IV.**

1 **Audiencias (atención al público)**

2 **No hubo.**

3  
4 **ARTÍCULO V.**

5 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

6 **1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 67-2022.**

7  
8 **ACUERDO 1°**

9 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de  
10 la sesión ordinaria número 67-2022, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus  
11 extremos.

12  
13 **ARTÍCULO VI.**

14 **Lectura de Correspondencia**

15 **1. Oficio ADE-FEDOMA N°102-2022 de la Federación Occidental de Municipalidades de**  
16 **Alajuela, suscrito por la señora Rosiris Arce Abarca-Asistencia Administrativa, el cual**  
17 **se detalla a continuación:**



19 Grecia, 29 de setiembre 2022  
20 OFICIO ADE-FEDOMA N°102-2022

21 *Señoras y Señoras  
22 Comisión Legislativa de Diputados y Diputadas  
23 Provincia de Alajuela*

24 *Estimados (as) Señores (as):*

25 *Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo  
26 dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de  
27 Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°09-2022  
28 celebrada el día 26 de setiembre del año en curso, y que literalmente dice:*

29 *> MOCIÓN N°06.*

30 **ASUNTO: PROYECTO DE LEY "MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE  
PLANIFICACIÓN URBANA N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968"**

**JUSTIFICACION:**

1. Con base a los Estatutos de la Federación, publicados en el periódico oficial la Gaceta N°66, el día martes 17 de abril del 2018 y sus reformas.
2. Con base al oficio de fecha 11 de agosto del año en curso suscrito por José María Gutiérrez Miloro y Mauricio Méndez Artavia, Asesores de FEDOMA donde nos hacen llegar una propuesta de reforma parcial a la Ley de Planificación Urbana N°4240.
3. Con base al oficio CJ-GMP-023-2022-FEDOMA, con fecha 22 de setiembre del año en curso mediante el cual se transcribe el Criterio legal por parte del Lic. Gilberto Monge Pizarro, Asesor Legal de FEDOMA.
4. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto; la institución que velar por el desarrollo integral de la región.
5. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

Correo: fedomalajuela@gmail.com  
Teléfono: (506) 2444-6293  
www.fedoma.go.cr

**MOCIÓN:**

Este Consejo Directivo de FEDOMA, mociona para solicitar a los señores (as) Diputados y Diputadas que conforman la Comisión Legislativa de la Provincia de Alajuela, acoger la propuesta de proyecto de Ley para modificar la LEY N°4240, LEY "MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968"; la cual fue preparada por los consultores especializados de FEDOMA, los señores José María Gutiérrez Miloro y Mauricio Méndez Artavia; para que sea firmada e ingrese a la corriente legislativa para su valoración, análisis y eventual aprobación.

Lo anterior debido a que este proyecto de ley es de suma importancia porque facilita la elaboración de planes reguladores por parte de las Municipalidades y según sean las características de cada territorio cantonal, así como para disminuir los costos económicos directos de elaboración y revisión de planes reguladores y evitar la duplicidad de funciones y la invasión de competencias en los procesos de elaboración y revisión de planes reguladores.

El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (12) doce votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Eliecer Chacón Pérez, Heibel Antonio Rodríguez Araya, José Miguel Jiménez Araya, Nixon Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís, Gloria Madrigal Castro, Ofelia Cristina Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Andrés Stanley Ugalde.

**Por tanto,**

**ACUERDO N°06-09-2022**

Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda solicitar a los señores (as) Diputados y Diputadas que conforman la Comisión Legislativa de la Provincia de Alajuela, acoger la propuesta de proyecto de Ley para modificar la LEY N°4240, Ley de Planificación Urbana, denominado "MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968"; la cual fue elaborada por los consultores especialistas de FEDOMA, José María Gutiérrez Miloro y Mauricio Méndez Artavia; para que sea firmada e ingrese a la corriente legislativa para su valoración, análisis y eventual aprobación.

Dicho proyecto es fundamental para reactivar la economía en los 82 cantones del país permitiendo poder contar con Planes Reguladores actualizados en tiempos lógicos y prudentiales en aprobación, disminución de costos en la elaboración y permitiendo una efectiva coordinación interinstitucional en beneficio de los y las habitantes del país.

Correo: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)  
Teléfono: (506) 2444-6293  
[www.fedoma.go.cr](http://www.fedoma.go.cr)

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

**ROSIRIS ARCE**  
**ABARCA**  
**(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por ROSIRIS ARCE  
ABARCA (FIRMA)  
Fecha: 2022.10.07  
12:05:12 -06'00'

*Licda. Rosiris Arce Abarca*  
*Asistencia Administrativa*  
*Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela*  
*Teléfono (506) 2444-0217 • 2444-6293*  
*E-mail: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)*

RAA C: Sr Rodrigo Alberto Chaves Robles, Presidente de la Republica  
Ministra de la Presidencia, Nathalia Dias Quitana  
Concejos Municipales FEDOMA  
Municipalidades del Pais  
Federaciones de Municipalidades  
ANAI  
UNGL  
IFAM  
Jefes de Fracción Asamblea Legislativa  
Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, Director Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) UNED  
Dirección ejecutiva FEDOMA  
Archivo

Correo: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)  
Teléfono: (506) 2444-6293  
[www.fedoma.go.cr](http://www.fedoma.go.cr)

El señor Presidente dice una vez conocida esta correspondencia que nos ingresó por parte de FEDOMA, talvez quisiera cederla la palabra al señor Chacón Pérez el cual es parte de esa Federación para que nos comente un poco.

El señor Chacón Pérez toma la palabra, expresa que esa propuesta se hizo más que todo es basada en los problemas que tenemos con el desarrollo urbano, para agilizar los planes reguladores de las Municipalidades, básicamente es una propuesta legal técnica, en su caso no la ha profundizado mucho.

El señor Presidente indica que le parece bien dar un voto de apoyo a esta propuesta de proyecto de ley, al respecto pregunta a los señores presentes ¿Si están de acuerdo en que apoyemos esta propuesta?

Los señores presentes, responden sí señor.

El señor Presidente dice se procede a tomar el acuerdo.

1 **ACUERDO 1°**

2 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dar un voto de apoyo a  
3 la propuesta de proyecto de Ley para modificar la *LEY N°4240, LEY “MODIFICACIÓN*  
4 *PARCIAL DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE*  
5 *1968”*, elaborada por los consultores especialistas de la Federación Occidental de  
6 Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), José María Gutiérrez Miloro y Mauricio Méndez  
7 Artavia, con el fin de reactivar la economía en los 82 cantones del país permitiendo poder  
8 contar con Planes Reguladores actualizados en tiempos lógicos y prudenciales en aprobación,  
9 disminución de costos en la elaboración y permitiendo una efectiva coordinación  
10 interinstitucional en beneficio de los y las habitantes del país. **ACUERDO FIRME.**

11 **2. Oficio AL-CPEMUN-0267-2022 de la Asamblea Legislativa, suscrito por la señora Ericka**  
12 **Ugalde Camacho-Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, el cual se detalla a**  
13 **continuación:**

14 **Asunto:** Consulta proyecto 23.294  
15 **De:** Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr>  
16 **Fecha:** 13/10/2022 11:46  
17 **Para:** "administrativo@fecomudi.go.cr" <administrativo@fecomudi.go.cr>

18 13 de setiembre de 2022  
19 AL-CPEMUN-0267-2022

20 Señor  
21 Wilberth Quirós Palma  
22 Presidente  
23 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica  
24 Correo electrónico: [presidente@fecomudi.go.cr](mailto:presidente@fecomudi.go.cr)  
25 [administrativo@fecomudi.go.cr](mailto:administrativo@fecomudi.go.cr)

26 **ASUNTO: Consulta Exp. 23.294**

27 Estimado señor:

28 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en  
29 virtud de la moción aprobada en sesión 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto  
30 de Ley Expediente N.º 23.294 “LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES  
31 VIRTUALES”, el cual se adjunta.

32 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se  
33 le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **26 de octubre** y, de  
34 ser posible, enviar el criterio de forma digital.

35 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo  
36 este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **09 de**  
37 **noviembre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

38 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437,  
39 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

40 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo  
41 este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La  
42 seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

43 Atentamente,

44   
45 Ericka Ugalde Camacho  
46 Jefa de Área  
47 Comisiones Legislativas III



48 Gha



PROYECTO DE LEY

LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES

Expediente N.° 23.294

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Como es de conocimiento, los cambios generacionales y la evolución de la sociedad costarricense, han traído consigo una serie de retos en cuanto a la necesidad de recurrir a la virtualidad en muchas esferas de la cotidianidad, tal es el caso de la educación y el trabajo, por citar algunos ejemplos.

La virtualidad es una herramienta que experimenta procesos de mejora, partiendo inicialmente de la necesidad de replantear o de cambiar el paradigma con el que concebimos las modalidades de trabajo, ya que, en muchas ocasiones, la naturaleza laboral posibilita que el cumplimiento de las atribuciones asignadas se pueda realizar sin la necesidad de estar física o presencialmente en un determinado lugar (en este caso, donde se encuentre el espacio donde se labora). Sobre la misma línea, esta reconfiguración nos motiva a replantear los actuales esquemas de trabajo, siendo que la digitalización genera una serie de beneficios como los son la inclusión social, la flexibilidad y la ubicuidad para el desarrollo de las distintas actividades; todo esto, entendiendo los retos pendientes, como el garantizar la accesibilidad a implementos tecnológicos y de digitalización óptimos para el desempeño pleno, adecuado y funcional de las obligaciones.

Por otra parte, la Ley para Regular el Teletrabajo, N.° 9738, constituye uno de los avances más importantes en la materia, siendo que su principal fin es el de promover el teletrabajo, en aras de buscar la modernización de las organizaciones públicas y en concordancia con el Derecho Constitucional de acceso al Trabajo, el cual está presente en el artículo 56 de nuestra Carta Magna. En esta misma secuencia de ideas, la Ley N.° 9738, sentó precedente en cuanto a la posibilidad real de que el teletrabajo si diera siempre que así lo permita la naturaleza del trabajo, pero, además, la emergencia sanitaria del covid-19, no solo demostró la funcionalidad de la virtualidad en el quehacer cotidiano, principalmente para evitar la paralización de los distintos sectores, sino que nos enseñó también la necesidad de implementar planes de contingencia para prevenir cualquier situación coyuntural de la cual nuestro marco jurídico no se encuentre previsto.

En un sentido estricto, el funcionamiento de los Consejos Municipales constituye una necesidad imperante para el desarrollo de cada cantón, siendo que ahí se conocen temas presupuestarios, de desarrollo y de ejecución de proyectos, además de plantear, reformar o atender desde sus distintas aristas lo concerniente al plan regulador, etc... por lo que sus miembros juegan un rol protagónico y resulta necesario adaptar su labor a la posibilidad de extender sus sesiones a espacios virtuales. No obstante, tal realidad no es ajena en la operación de los Consejos Municipales, siendo que, el 16 de marzo de 2020 se da la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, mediante Decreto Ejecutivo 42227, el cual motivó a la aprobación de la Reforma de Ley N.° 9842, denominada "Toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal" donde se modificó la Ley N.° 7794, Código Municipal, introduciéndose el ordinal 37 bis, el cual faculta a los Concejos Municipales a sesionar de forma excepcional virtualmente; sin embargo, el día 10 de agosto 2022 el Poder Ejecutivo decretó el cese del Estado de Emergencia Nacional por covid-19, por ende deja sin efecto la reforma antes citada, hasta que se declare una nueva Declaratoria.

En vista de esta situación, las sesiones virtuales de los Consejos Municipales, demostraron que se puede cumplir con sus obligaciones de excelente manera, garantizando los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación, lo que significa que los procesos Municipales no han sido detenidos pese a la emergencia sanitaria. A su vez, se tiene por demostrado que la virtualidad también favorece a la población en general, siendo que ellos pueden enlazarse a las sesiones e informarse sobre el acontecer de cada cantón, generando mayor participación ciudadana, al igual que favorece a las secretarías del Concejo Municipal, del Consejo de Distrito y sus respectivas comisiones, para contar con otra herramienta complementaria al acta de cada sesión, como insumos para lo que se necesite.

Es por esto que, las nuevas exigencias conllevan a la modernización de la legislación y la Ley para Regular el Teletrabajo, N.° 9738, es el precedente que cimenta la base del teletrabajo, el cual responde a las necesidades de quienes pueden verse afectados por la imposición forzada de la presencialidad en espacios donde la práctica de la virtualidad constituya una alternativa de solución y no un impedimento para cumplir cabalmente con las atribuciones asignadas, es por esta razón que la presente iniciativa, entiende que nuestra sociedad se encamina a depender de las tecnologías de información, principalmente para el desarrollo de los procesos en toda institución, por lo que se pretende adaptar esta necesidad en el Régimen Municipal, para que las sesiones de los Concejos Municipales, de Distrito y sus comisiones, quedan facultados para realizar las sesiones de manera presencial como virtual, mediante videoconferencias a través del uso de medios tecnológicos. Es importante entender que, cada Concejo Municipal sabe cuándo la virtualidad es una fortaleza y cuando es una debilidad, de manera que estos decidan cuando implementar la modalidad virtual según las necesidades de cada cantón.

Los gobiernos locales no deben ser ajenos a la realidad en que vivimos, la tecnología debe ser un aliado, sin descuidar la transparencia y la publicidad, para agilizar procesos y tomar decisiones de forma oportuna, por lo que, contando con la pasada experiencia y habiendo comprobado que muchísimos concejos municipales adoptaron la virtualidad de forma exitosa, que se debe habilitar la posibilidad de realizar dichas sesiones de manera virtual.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que sometemos a consideración de las y los diputados de la Asamblea Legislativa este proyecto de Ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el párrafo primero del artículo 37 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 37- Las sesiones presenciales del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias:

[...].

ARTÍCULO 2.- Modifíquese el párrafo primero del artículo 37 bis del Código Municipal, Ley

1  
2 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

3 Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados  
4 para realizar sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos. Tales  
5 sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concorra  
6 el cuórum de ley.

7  
8 [...].

9 Rige a partir de su publicación.  
10  
11  
12

13 Leslye Ruben Bojorges León  
14 Diputado

15 El señor Presidente dice una vez conocido el proyecto de ley expediente N°23.294, el cual  
16 tiene que ver con poder realizar las sesiones municipales de manera virtual, del cual le parece  
17 a él le parece muy bien, procede a preguntar a los señores presentes ¿Qué les parece este  
18 proyecto de ley?

19 El señor Chacón Pérez da su opinión, dice que hay un tema en este proyecto, que dice que  
20 mientras haya cuórum, por lo que él podría pensar que así como está el proyecto se puede  
21 caer en cualquier momento una sesión municipal, porque recuerda que con el decreto que  
22 hubo la otra vez para autorizar que las sesiones municipales se hicieran virtuales se habló de  
23 que se autorizaran las sesiones municipales pero se debía cumplir con la garantía de todos los  
24 miembros en cuanto a la conectividad, porque por poner un ejemplo, en este caso si el  
25 compañero Gustavo no tiene forma de conectarse entonces él podría alegar que no pudo  
26 conectarse a la sesión porque no tenía el sistema, por lo que considera que en este proyecto  
27 de ley deberían de incluir también esa especificación, de que aquellas Municipalidades que se  
28 acojan a esta Ley deben cumplir con las condiciones tecnológicas adecuadas el cual le  
29 garantice a todos los regidores el poder tener acceso a las sesiones porque si no hay la  
30 tecnología se podrían caer las sesiones.



1 El señor Presidente dice, pero al final él cree que es una propuesta de Ley ventajosa y en su  
2 caso la ve con agrado.

3 El señor Chacón Pérez indica que él también lo ve ventajoso y si se podría apoyar, pero sería  
4 bueno hacer la observación antes mencionada, de que las Municipalidades deben garantizar  
5 la tecnología adecuada para que todos los regidores tengan acceso a la participación de las  
6 sesiones virtuales, además considera que las Municipalidades deberán reglamentar sesiones  
7 virtuales.

8 El señor Castillo Morales dice que en el caso de Cervantes con el tema del COVID-19 nunca  
9 sesionaron de manera virtual, todas fueron presenciales siempre.

10 El señor Ramírez Brenes dice que en Monteverde las sesiones también siempre se hicieron  
11 presenciales, solamente no se daban audiencias.

12 El señor Chacón Pérez expresa que en Peñas Blancas tiene un Regidor que no se puede  
13 conectar a las sesiones virtuales porque no tiene acceso, entonces esto es una razón de que  
14 él puede alegar de que no tiene el acceso.

15 El señor Castillo Morales dice en Cervantes también nos pasa eso hay una compañera que  
16 alega que si tiene internet en su casa pero que el internet que tiene es de muy mala calidad.

17 El señor Chacón Pérez manifiesta, pero de todos modos esta posible ley lo que esta haciendo  
18 es autorizando a las Municipales para que puedan sesionar de manera virtual, no es que todas  
19 las sesiones tienen que ser virtuales, porque cada Municipalidad tendrá su particularidad de si  
20 puede o no llevarlas de manera virtual.

21 El señor Ramírez Brenes expresa, en el proyecto no habla tampoco de que se pueda hacer de  
22 manera mixta.

23 El señor Castillo Morales dice, no, no se menciona y para él esa opción le parecería muy  
24 buena.

25 El señor Chacón Pérez expresa, el proyecto de ley solo menciona de autorizar a las  
26 Municipalidades para que puedan realizar sesiones virtuales.

27 El señor Presidente manifiesta, habiéndose discutido suficiente el proyecto, opina que  
28 podríamos dar un voto de apoyo al proyecto de ley considerando la observación hecha por el  
29 señor Chacón Pérez.

30 Los señores presentes expresan que les parece bien.

1 El señor Presidente dice, entonces estando todos de acuerdo se procede a tomar el acuerdo.

2  
3 **ACUERDO 2°**

4 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el proyecto de Ley que se encuentra en  
5 la Asamblea Legislativa bajo expediente N°23.294 “*LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES*  
6 *MUNICIPALES VIRTUALES*”, este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los  
7 presentes, informar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo  
8 Local Participativo, lo siguiente:

- 9 1. La Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica da un voto de apoyo  
10 al proyecto de ley.  
11 2. Se hace la observación, de que es importante que en el proyecto de ley se agregue  
12 expresamente, *que las Municipalidades que se acojan a esta Ley deben de tener los*  
13 *medios tecnológicos que garanticen la participación de todos los Regidores a las*  
14 *sesiones virtuales.* **ACUERDO FIRME.**

15  
16 **ARTÍCULO VII.**

17 **Asuntos de trámite Urgentes**

18 **No hubo.**

19  
20 **ARTÍCULO VIII.**

21 **Informe del señor Presidente y la Administración**

22 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

- 23 **a)** El señor Presidente expresa, en cuanto a su informe como siempre lo dice la señorita  
24 Valeria Zamora los mantiene muy informados del trabajo que se hace desde la Federación,  
25 del cual le agradece.  
26 **b)** El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de setiembre  
27 del ejercicio económico 2022, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo  
28 Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
INGRESOS MENSUALES 2022

MES DE SETIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Setiembre	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	0,00	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	0,00	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	0,00	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
4.1.4.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	5 254 798,30	0,00	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	378 017,96	0,00	378 017,96	33 822,68	91,79
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 395 023,04	0,00	0,00	0,00	2 395 023,04	2 494 357,28	0,00	2 494 357,28	-99 334,24	104,15
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	797 328,80	0,00	797 328,80	74 326,74	91,47
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	511 364,02	0,00	511 364,02	63 589,13	88,94
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	832 421,51	0,00	832 421,51	-365 225,95	178,17
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	241 308,73	0,00	241 308,73	28 085,20	89,57
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7 380 656,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19 380 656,50</b>	<b>5 254 798,30</b>	<b>0,00</b>	<b>5 254 798,30</b>	<b>14 125 858,20</b>	<b>27,11</b>



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

EGRESOS MENSUALES 2022

MES DE SETIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Setiembre	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	100 000,00	100 000,00	12 000 000,00	19 380 656,50	4 118 361,10	582 244,35	4 700 605,45	14 680 051,05	24,25
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	100 000,00	100 000,00	12 000 000,00	19 380 656,50	4 118 361,10	582 244,35	4 700 605,45	14 680 051,05	24,25
5.01.01.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	3 615 840,00	453 980,00	4 069 820,00	1 958 135,60	67,50
5.01.01.0.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	2 912 000,00	364 000,00	3 276 000,00	1 243 797,60	72,48
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	448 388,00	63 849,00	512 237,00	244 831,00	67,66
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	238 396,00	37 600,00	275 996,00	142 085,00	66,01
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	15 064,00	1 883,00	16 947,00	5 653,00	74,99
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	45 200,00	5 650,00	50 850,00	16 947,00	75,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	134 664,00	16 833,00	151 497,00	74 493,00	67,04
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	15 064,00	1 883,00	16 947,00	5 653,00	74,99
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00	0,00	0,00	0,00	372 440,00	255 452,00	24 131,00	279 583,00	92 857,00	75,07
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	142 899,00	18 481,00	161 380,00	75 910,00	68,01
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	45 200,00	5 650,00	50 850,00	16 947,00	75,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	0,00	0,00	0,00	67 353,00	67 353,00	0,00	67 353,00	0,00	100,00
5.01.01.1	SERVICIOS	1 230 000,00	50 000,00	100 000,00	0,00	1 180 000,00	384 488,87	85 264,35	469 753,22	710 246,78	39,81
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	128 706,48	18 177,35	146 883,83	103 116,17	58,75
5.01.01.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	128 706,48	18 177,35	146 883,83	103 116,17	58,75
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	19 614,20	0,00	19 614,20	30 385,80	39,23
5.01.01.1.03.01	Información	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	19 614,20	0,00	19 614,20	30 385,80	39,23
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220 000,00	0,00	100 000,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	220 000,00	0,00	100 000,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	220 800,19	67 087,00	287 887,19	412 112,81	41,13
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	99 600,19	50 087,00	149 687,19	200 312,81	42,77
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	121 200,00	17 000,00	138 200,00	211 800,00	39,49
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	15 368,00	0,00	15 368,00	44 632,00	25,61
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	15 368,00	0,00	15 368,00	44 632,00	25,61
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	50 000,00	0,00	0,00	152 308,65	97 124,60	45 000,00	142 124,60	10 844,05	93,31
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	50 000,00	0,00	0,00	152 308,65	97 124,60	45 000,00	142 124,60	10 844,05	93,31
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	93 224,60	0,00	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	3 900,00	45 000,00	48 900,00	1 100,00	97,80
5.01.01.5.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	0,00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	20 907,63	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1 El señor Presidente pregunta a los presentes ¿Qué si hay algún comentario sobre el informe  
2 de ejecución del mes de setiembre?

3 La señorita Valeria Zamora Moya le indica al Presidente que ella quiere hacer un comentario  
4 sobre el informe de ejecución.

5 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

6 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa como lograron ver en el informe de  
7 ejecución en el mes de setiembre no hubo ningún ingreso, en cuanto a los Concejos  
8 Municipales de Distrito de Lepanto y Paquera aunque los Intendentes no están presente hace  
9 la observación de que a la fecha no han hecho ni un solo depósito de su aporte económico,  
10 además informa que ya se le mandó un oficio a los Contadores Municipales con copia a los  
11 Intendentes haciéndoles recordatorio del pago del aporte económico.

12 El señor Castillo Morales dice, es cierto, él vio el correo electrónico que mandó la señorita  
13 Valeria Zamora Moya donde nos hace el recordatorio.

14 El señor Presidente le da las gracias a la señorita Valeria Zamora Moya por el comentario, al  
15 respecto pregunta ¿Si hay algún otro comentario u observación respecto al informe?

16 Ninguno de los señores presentes responde.

17 El señor Presidente dice, al no haber ningún otro comentario ni observación se procede a tomar  
18 el acuerdo.

19

#### 20 **ACUERDO 1ºinciso b)**

21 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de  
22 setiembre, ejercicio económico 2022, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós  
23 Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la  
24 forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la  
25 Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y**  
26 **aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**

27

#### 28 **ACUERDO 2ºinciso b)**

29 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de  
30 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

c) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución del Tercer Trimestre ejercicio económico 2022, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
INGRESOS III TRIMESTRE 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN				POR INGRESAR		
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Julio	Período Agosto	Período Setiembre	Total	Total Acumulado		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	2 060 972,22	570 342,32	0,00	2 631 314,54	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	2 060 972,22	570 342,32	0,00	2 631 314,54	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	2 060 972,22	570 342,32	0,00	2 631 314,54	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
4.1.4.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	19 380 656,50	2 060 972,22	570 342,32	0,00	2 631 314,54	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	189 008,98	0,00	0,00	189 008,98	378 017,96	33 822,68	91,79
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 395 023,04	0,00	0,00	0,00	2 395 023,04	818 952,43	0,00	0,00	818 952,43	2 494 357,28	-99 334,24	104,15
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	797 328,80	0,00	0,00	797 328,80	797 328,80	74 326,74	91,47
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	255 682,01	0,00	0,00	255 682,01	511 364,02	63 589,13	88,94
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00	570 342,32	0,00	570 342,32	832 421,51	-365 225,95	178,17
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00	0,00	0,00	0,00	241 308,73	28 085,20	89,57
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
		7 380 656,50	0,00	0,00	12 000 000,00	19 380 656,50	2 060 972,22	570 342,32	0,00	2 631 314,54	5 254 798,30	14 125 858,20	27,11





FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
EGRESOS III TRIMESTRE 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN					DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Julio	Agosto	Periodo Setiembre	Total	Total Acumulado	%	
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	100 000,00	100 000,00	12 000 000,00	19 380 656,50	618 337,96	467 348,00	582 244,35	1 667 930,31	4 700 605,45	14 680 051,05	24,25
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	100 000,00	100 000,00	12 000 000,00	19 380 656,50	618 337,96	467 348,00	582 244,35	1 667 930,31	4 700 605,45	14 680 051,05	24,25
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	451 980,00	451 980,00	451 980,00	1 355 940,00	4 067 820,00	1 958 135,60	67,50
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	364 000,00	364 000,00	1 092 000,00	3 276 000,00	1 243 797,60	72,48
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	364 000,00	364 000,00	1 092 000,00	3 276 000,00	1 243 797,60	72,48
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	60 005,00	63 849,00	63 849,00	187 703,00	512 237,00	244 831,00	67,66
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	33 756,00	37 600,00	37 600,00	108 956,00	275 996,00	142 085,00	66,01
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 947,00	5 653,00	74,99
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	50 850,00	16 947,00	75,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	16 833,00	16 833,00	16 833,00	50 499,00	151 497,00	74 493,00	67,04
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 947,00	5 653,00	74,99
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00	0,00	0,00	0,00	372 440,00	27 975,00	24 131,00	24 131,00	76 237,00	279 583,00	92 857,00	75,07
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	17 774,00	18 481,00	18 481,00	54 736,00	161 380,00	75 910,00	68,01
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	50 850,00	16 947,00	75,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	0,00	0,00	0,00	67 353,00	4 551,00	0,00	0,00	4 551,00	67 353,00	0,00	100,00
5.01.01.1	SERVICIOS	1 230 000,00	50 000,00	100 000,00	0,00	1 180 000,00	162 457,96	15 368,00	85 264,35	263 090,31	469 753,22	710 246,78	39,81
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	55 513,57	0,00	18 177,35	73 690,92	146 883,83	103 116,17	58,75
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	55 513,57	0,00	18 177,35	73 690,92	146 883,83	103 116,17	58,75
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	19 614,20	0,00	0,00	19 614,20	19 614,20	30 385,80	39,23
5.01.01.1.03.01	Información	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	19 614,20	0,00	0,00	19 614,20	19 614,20	30 385,80	39,23
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220 000,00	0,00	100 000,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	220 000,00	0,00	100 000,00	0,00	120 000,00	87 330,19	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	87 330,19	0,00	67 087,00	154 417,19	287 887,19	412 112,81	41,13
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	53 330,19	0,00	50 087,00	103 417,19	149 687,19	200 312,81	42,77
5.01.01.1.05.02	Viajeros dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	34 000,00	0,00	17 000,00	51 000,00	138 200,00	211 800,00	39,49
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	15 368,00	0,00	15 368,00	15 368,00	44 632,00	25,61
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	15 368,00	0,00	15 368,00	15 368,00	44 632,00	25,61
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	50 000,00	0,00	0,00	152 308,65	3 900,00	0,00	45 000,00	48 900,00	142 124,60	10 184,05	93,31
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	50 000,00	0,00	0,00	152 308,65	3 900,00	0,00	45 000,00	48 900,00	142 124,60	10 184,05	93,31
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	0,00	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	3 900,00	0,00	45 000,00	48 900,00	1 100,00	97,80	0,00
5.01.01.5.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00	0,00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	20 907,63	1 484,62	93,37
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
INFORME DE EJECUCIÓN III TRIMESTRE 2022  
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1 667 930,31</b>				<b>1 667 930,31</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 667 930,31</b>				<b>1 667 930,31</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1 667 930,31</b>				<b>1 667 930,31</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1 355 940,00</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 355 940,00</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 092 000,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 092 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 092 000,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	263 940,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	187 703,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	108 956,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5 649,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16 950,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	50 499,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 649,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76 237,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	54 736,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 950,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 551,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	311 990,31	1.1.2	1	SERVICIOS	263 090,31
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	73 690,92
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	73 690,92
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19 614,20
		1.1.2	1.03.01	Información	19 614,20
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	154 417,19
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	103 417,19
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	51 000,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15 368,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	15 368,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48 900,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48 900,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	48 900,00
<b>2 GASTO CAPITAL</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>		<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
INFORME DE EJECUCIÓN III TRIMESTRE 2022  
SESIÓN ORDINARIA N° 68-2022 VIERNES 14 DE OCTUBRE 2022  
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 667 930,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 667 930,31</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1 667 930,31	0,00	0,00	0,00	1 667 930,31
1.1.1	REMUNERACIONES	1 355 940,00	0,00	0,00	0,00	1 355 940,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 092 000,00	0,00	0,00	0,00	1 092 000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	263 940,00	0,00	0,00	0,00	263 940,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	311 990,31	0,00	0,00	0,00	311 990,31
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>1 667 930,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 667 930,31</b>

Elaborado por: Valeria Zamora Moya



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
 INFORME DE EJECUCIÓN III TRIMESTRE 2022  
 CLASIFICADOR ECONÓMICO DE LO PRESUPUESTADO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>19 380 656,50</b>				<b>19 380 656,50</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19 380 656,50</b>				<b>19 380 656,50</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>7 358 264,25</b>				<b>7 358 264,25</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>6 025 955,60</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 025 955,60</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 896 447,60	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60
			0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60
			0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00
			0.03.03	Decimotercer mes	376 650,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 129 508,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00
			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	418 081,00
			0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00
			0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00
			0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00
			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00
			0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00
			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	237 290,00
			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00
			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 332 308,65	1.1.2	1	SERVICIOS	1 180 000,00
			1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00
			1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00
			1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00
			1.03.01	Información	50 000,00
			1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120 000,00
			1.04.02	Servicios jurídicos	120 000,00
					0,00
			1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700 000,00
			1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00
			1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00
			1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00
			1.06.01	Seguros	60 000,00
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS	152 308,65
			2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
			2.02.03	Alimentos y bebidas	-
			2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	152 308,65
			2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65
			2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22 392,25</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22 392,25</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	22 392,25	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25
			6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	22 392,25
<b>2 GASTO CAPITAL</b>	<b>12 000 000,00</b>				<b>12 000 000,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12 000 000,00</b>
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	12 000 000,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	12 000 000,00	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	7 500 000,00
			5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00
			5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 500 000,00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>0,00</b>		<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>
<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>		<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

1 El señor Presidente pregunta a los presentes ¿Qué si hay algún comentario u observación  
2 respecto al informe de ejecución del tercer trimestre?

3 Ninguno de los presentes responde.

4 El señor Presidente dice al no haber ningún comentario ni observación se procede a tomar el  
5 acuerdo.

6

7 **ACUERDO 1º inciso c)**

8 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Tercer  
9 Trimestre ejercicio económico 2022, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós  
10 Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la  
11 forma presentada. **ACUERDO FIRME.**

12 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**  
13 **lectura al informe de labores:**

14

15 **a) INFORME**

16

17 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

18

19 **Señores**

20 **Intendentes Municipales**

21 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

22 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

23 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

24 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

25 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

26 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

27 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

28 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

29

30 Estimados señores:



- 1 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas  
2 a cabo en el mes de setiembre.
- 3 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/08/2022 al 30/09/2022 contando  
4 con un total de ₡22.734.296,34.
  - 5 ✓ El día 08 de setiembre del presente año, realicé llamada telefónica al Despacho de la Ministra de la  
6 Presidencia de la República para consultar por el estado de la solicitud de audiencia que se le realizó  
7 mediante OFICIO. FECOMUDI 081-2022 con fecha 19 de mayo del 2022, el cual se me indicó que  
8 la solicitud de la audiencia aún está pendiente.
  - 9 ✓ El día 16 de setiembre del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR),  
10 el Presupuesto Ordinario para el año 2023.
  - 11 ✓ El día 20 de setiembre del presente año, realicé llamada telefónica al Despacho del Diputado Daniel  
12 Vargas-Presidente de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste para consultar por el  
13 estado de la audiencia solicitada por esta Federación para representantes del Concejo Municipal de  
14 Distrito de Colorado con el fin de exponer el tema de Cantonato de Colorado y buscar el apoyo, se  
15 me indicó que aún no está la fecha porque la Comisión solamente sesiona dos veces al mes el  
16 primer y tercer lunes y la mayoría han caído feriados, pero que aún tienen pendiente la audiencia.
  - 17 ✓ El día 21 de setiembre del presente año, se envió al STAP de Hacienda el Presupuesto Ordinario  
18 para el año 2023.
  - 19 ✓ El día 22 de setiembre del presente año, realice llamada telefónica al IFAM para consultar por el  
20 estado de la solicitud de audiencia que se le realizó mediante OFICIO. FECOMUDI 098-2022 con  
21 fecha 21 de junio del 2022, el cual señor Fernando Leiva-Profesional de la Junta Directiva del IFAM,  
22 me indicó que la audiencia estaba pendiente y que en cuanto la Junta Directiva designara la fecha  
23 nos lo estaba informando.
  - 24 ✓ El día 26 de setiembre del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR),  
25 el Informe de Ejecución correspondiente al mes de agosto del ejercicio económico 2022.
  - 26 ✓ El día 28 de setiembre del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 154-2022,  
27 OFICIO.FECOMUDI 155-2022, OFICIO.FECOMUDI 156-2022 y OFICIO.FECOMUDI 157-2022 a la  
28 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo con  
29 transcripciones de acuerdos tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en la Sesión

1 Ordinaria N° 67-2022, celebrada el día 23 de setiembre del 2022, artículo VI, acuerdo 1°, acuerdo  
2 3°, acuerdo 4° y acuerdo 5°.

3 ✓ El día 28 de setiembre del presente año, se le entregó OFICIO.FECOMUDI 158-2022 al señor  
4 Wilberth Quirós Palma- Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa  
5 Rica con transcripciones de acuerdos tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en la  
6 Sesión Ordinaria N° 67-2022, celebrada el día 23 de setiembre del 2022, artículo IX, acuerdo 1° inciso  
7 III.

8 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:

9 • Exp. N°22.643 “*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*  
10 *PROVINCIA DE GUANACASTE*”, el día 26 de setiembre del 2022 ingresó a Plenario para ser  
11 votado en primer debate, pero se le presentó moción por lo que lo mandaron a Remisión de  
12 mociones 137 a Comisión (Plenario) y el día 27 de setiembre lo pasaron a la Comisión de  
13 Asuntos Jurídicos para revisión de la moción.

14 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*  
15 *PUNTARENAS*”, el día 21 de setiembre del 2022 ingresó en el Orden del Día y Debate de la  
16 Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas”.

17 • Exp. N°23.109 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO*”, el día 05 de octubre del 2022 ingresó  
18 en el Orden del Día y Debate de la Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la  
19 Provincia de Puntarenas”.

20 • Exp. N°22.612 “*REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE*  
21 *FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA*  
22 *MUNICIPAL Y SUS REFORMAS*”, desde el 21 de marzo del 2022 ingresó en el Orden del Día  
23 y Debate de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
24 Participativo, y actualmente se encuentra ahí.

25 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,  
26 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

27 Valeria Zamora Moya.

28 Dpto. Administrativo FECOMUDI

29

30

### **ARTÍCULO IX.**

## Asuntos Varios

1

### 2 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

3 **I.** El señor Presidente indica, en cuanto al seguimiento del Cantonato de los Concejos  
4 Municipales de Distrito, en su caso quiere comentarles que el próximo lunes estará asistiendo  
5 a la Asamblea Legislativa a reunirse con los Diputados Alejandro Pacheco del Partido Unidad  
6 Social Cristiana y Rosaura Méndez del Partido Liberación Nacional, para hablar sobre el tema  
7 del Cantonato de Tucurrique que de hecho ya ellos conocieron la propuesta de proyecto;  
8 posiblemente lo estaremos al Departamento de Participación Ciudadana porque el proyecto  
9 nació por iniciativa ciudadana y luego los Diputados lo estarán sacando para buscar el apoyo  
10 de todos los Diputados de la Provincia de Cartago para que lo firmen y sea puesto a la corriente  
11 legislativa, podría creer que hay muy buen ambiente por parte de la mayoría de los Diputados  
12 de la Provincia, si quiere decirles del cuidado que se tiene que tener de que no lo vayan a  
13 manosear mucho porque a él le sucedió, que cuando le mandó la propuesta del proyecto al  
14 Diputado Alejandro Pacheco quien se lo asignó a uno de sus Asesores el cual le hizo unos  
15 cambios a la propuesta y cuando se lo mandaron a él inmediatamente se comunicó con ese  
16 Asesor y le preguntó qué en que se había basado para modificar la propuesta porque le parecía  
17 que el proyecto venía muy manipulado, el Asesor le respondió que se basó en el de Rio Cuarto,  
18 por lo que él le dijo que estaba un poco perdido que una cosa es Rio Cuarto y otra cosa son  
19 los Concejos Municipales de Distrito son justificaciones muy distintas el Asesor reconoció el  
20 error y corrigió nuevamente la propuesta, pero básicamente ese es su comentario, vamos a  
21 ver qué sucede. Al respecto pregunta a los señores presentes ¿Si algún otro se va a referir al  
22 tema?

23 Ninguno de los señores responde.

24 **II.** El señor Presidente dice en cuanto al seguimiento del proyecto de Ley expediente N°22.612  
25 REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE FEBRERO DE  
26 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y  
27 SUS REFORMAS, quiere informar que el 03 de octubre del año en curso sostuvimos una  
28 reunión virtualmente con la Junta Directiva del IFAM, del cual por parte de la Federación  
29 solamente participamos las compañeras María Acosta, Valeria Zamora y mi persona, en su  
30 caso va hacer muy sincero con lo conversado en la reunión, el señor Jorge Ocampo-Presidente

1 del IFAM dijo que mantiene la versión de que ve necesario que los Concejos Municipales de  
2 Distrito pasen hacer Cantón, pero que el IFAM no es el que crea los Cantones que los  
3 Cantones los crea la Asamblea Legislativa, por lo que él le fue un poco directo en decirle al  
4 señor Jorge Ocampo nosotros sabemos que el IFAM no crea Cantones más el IFAM sí puede  
5 apoyar la creación de los Cantones entonces apóyelos y en este caso apoye a Colorado que  
6 es el que va más avanzado hubo hasta una de las Directivas que habló muy bonito en la  
7 reunión, pero ya se sabe cuál es la realidad, a la vez le solicita a la señorita Valeria Zamora  
8 que nos comente un poco sobre este tema.

9 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice talvez para acotar de una manera  
10 resumida lo expuesto aquí por el señor Presidente, es cierto el señor Jorge Ocampo dijo que  
11 ve necesario la creación de los Cantones de los Concejos Municipales de Distrito y que está  
12 en toda la anuencia de apoyarlos pero que no dependía solo de él la toma de decisiones  
13 también depende de la Junta Directiva, eso con respecto al tema de los Cantonatos, ahora en  
14 cuanto al proyecto de ley en mención, el señor Jorge Ocampo dijo que él en lo personal  
15 también está de acuerdo en que los Concejos Municipales de Distrito tengan representación  
16 en la Asamblea del IFAM siempre y cuando sea un representante por Concejo Municipal de  
17 Distrito pero como lo mencionó antes las decisiones no solo las toma él las decisiones se  
18 toman desde la Junta Directiva y también siempre y cuando las Intendencias estén de acuerdo,  
19 tres Directivos del IFAM que estuvieron presentes manifestaron la anuencia de apoyar a los  
20 Concejos Municipales de Distrito, pero también dijeron lo mismo que el señor Jorge Ocampo  
21 siempre y cuando sea un representante por Concejo Municipal de Distrito, al respecto, el señor  
22 Jorge Ocampo dijo que eso lo iban a estar analizando y definiendo cuando se volviera a reunir  
23 la Junta Directiva del IFAM, que ellos nos estarían avisando, básicamente eso fue lo que se  
24 comentó en la reunión.

25 El señor Presidente expresa, sin embargo, tenemos que ser realistas, la Junta Directiva y el  
26 Presidente del IFAM fueron claros en decir que este es un trabajo más de nosotros por hacer  
27 en la Asamblea Legislativa que del IFAM.

28 El señor Ramírez Brenes pregunta ¿Cuál Diputado o Diputada presentó este proyecto de ley?  
29 La señorita Valeria Zamora Moya responde que la Ex-Diputada Carmen Chan junto con otros  
30 Ex-Diputados y Ex-Diputadas lo presentaron, pero básicamente la impulsora y la que se casó

1 con el proyecto de ley fue la Ex-Diputada Carmen Chan, a la vez indica que ella le consultó al  
2 Diputado David Segura quien ya tenía conocimiento de este proyecto desde la administración  
3 pasada, qué si sabía en qué posición se encontraba, por lo que el Diputado David le respondió  
4 que tenía que revisar ese expediente para darle el seguimiento y mientras el Diputado le  
5 informaba sobre en qué estado se encuentra el proyecto, ella estuvo revisando en la página  
6 web de la Asamblea y vio que el proyecto fue enviado a consulta al IFAM y que actualmente  
7 se encuentra en el Orden del Día y debate de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
8 Municipales y Desarrollo Local Participativo.

9 El señor Ramírez Brenes da las gracias a la señorita Valeria Zamora Moya por la información,  
10 luego dice, con respecto al señor Jorge Ocampo-Presidente Ejecutivo actual del IFAM es el  
11 enlace oficial entre los Municipios y el Poder Ejecutivo del cual puede decir con seguridad que  
12 es un súper enlace, rápido le busca a uno audiencias o contactos, de hecho, que el Presidente  
13 de la República hace poco que estuvo en Puntarenas le dijo a él que recordara que la parte  
14 Municipal se debe gestionarla por medio del señor Jorge Ocampo y la verdad a él le parece  
15 que este señor está casado con las Municipalidades.

16 El señor Chacón Pérez dice, es cierto lo que dice el compañero Ramírez Brenes, en un  
17 congreso que hubo el señor Jorge Ocampo fue nombrado como el enlace entre las  
18 Municipalidades y el Poder Ejecutivo, el cual se dijo que cualquier inquietud que tuvieran las  
19 Municipalidades se debía canalizar a través del señor Jorge Ocampo.

20 El señor Ramírez Brenes dice, con respecto a este tema, como el proyecto fue impulsado por  
21 la Ex-Diputada Carmen Chan, propone que desde la Federación solicitemos una audiencia  
22 con la Fracción del Partido Nueva República, para que como Fracción nos ayuden a impulsar  
23 este proyecto de ley y los proyectos de Cantonato porque esta Fracción apoya los Cantonatos.

24 El señor Presidente pregunta ¿Estamos todos de acuerdo con la propuesta planteada por el  
25 compañero Ramírez Brenes?

26 Los señores presentes responden, sí señor.

27 El señor Presidente dice estando todos de acuerdo en solicitar la audiencia a la Fracción del  
28 Partido Nueva República, se procede a tomar el acuerdo.

29

30

### **ACUERDO 1° inciso II**



1 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar una audiencia a  
2 la Fracción Política del Partido Nueva República de la Asamblea Legislativa de la República  
3 de Costa Rica, para abordar temas de interés de la Federación de Concejos Municipales de  
4 Distrito de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.**

5 **III.** El señor Presidente dice que hay un tercer tema que quiere comentar, este es con respecto al  
6 tema de los Carteles de Licitación los cuales corresponden a, Cartel de Compra Directa de  
7 Escasa Cuantía y al Cartel de Licitación Abreviada, los mismos se pusieron a concurso el  
8 pasado viernes 07 de octubre del año en curso, del cual para el cartel de Compra Directa de  
9 Escasa Cuantía se recibían ofertas hasta el día de hoy hasta las 10:00 horas, de hecho solo  
10 una empresa participó y el Cartel de Licitación Abreviada se reciben ofertas hasta el próximo  
11 viernes 21 de octubre hasta las 10:00 horas.

12 El señor Ramírez Brenes dice, entonces para el Cartel de Compra Directa ¿Si hubo  
13 participación?

14 El señor Presidente responde, si señor como le mencionó antes solo una empresa ofertó, pero  
15 solamente para la línea 1, por lo que no hubo participación para la línea 2, en cuanto a la oferta  
16 se estará revisando para ver si cumple con todo, esperemos primero Dios que para el Cartel  
17 de Licitación haya oferentes. Ahora, con respecto al pago de la compra de los bienes duraderos  
18 establecidos en estos carteles quiere comentarles que la señorita Valeria Zamora Moya-  
19 Administradora de esta Federación estuvo conversando con él y le dijo que había un tema que  
20 a ella le preocupa mucho y es sobre la firma de estos cheques, a pesar de que ella viene  
21 firmando los cheques mancomunadamente con él porque así estamos registrados en el banco  
22 de la cual doy firmeza que la señorita Valeria Zamora lleva un excelente orden y respaldo de  
23 todos los pagos que se realizan, le externó su preocupación porque dijo que en los estatutos  
24 dice que quien debe firmar los cheques con el Presidente es la Tesorera y que a pesar de que  
25 ella lo viene haciendo bien y todo con respaldo dijo que no se sentía capacitada para firmar  
26 esos cheques y la única forma para proceder a firmar esos cheques es que sea por medio de  
27 una autorización por parte del Consejo Directivo de la Federación y claro que le entiende su  
28 preocupación por lo que podríamos tomar un acuerdo para que la respalde, pero la verdad es  
29 que este tema de la firma de los cheques no es de ahora porque siempre se ha venido haciendo  
30 así, que la secretaria o la administradora es quien firma los cheques con el o la Presidente.

1 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.  
2 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.  
3 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, manifiesta que quisiera comentar lo aquí  
4 expuesto por el señor Presidente y talvez para hacer un breve recuento, en el año 2017 cuando  
5 ella ingresó a laborar para la Federación asistió con el señor Presidente quien le solicitó que  
6 lo acompañara al banco nacional para hacer el proceso de cambios de firmas en la cuenta  
7 bancaria de la Federación para excluir las firmas mancomunadas de las señoras  
8 Ex-Intendente Sidney Sánchez quien fue Presidenta de la Federación y Natalia Arroyo quien  
9 estuvo a cargo del Departamento Administrativo de la Federación, y registrar las firmas del  
10 señor Wilberth Quirós Palma quien es actualmente el Presidente de la Federación y la suya  
11 para poder estar firmando de manera mancomuna, de hecho que para el registro de las firmas  
12 se respaldó con una certificación elaborada por un Abogado Notario, desde ahí viene firmando  
13 los cheques con el señor Presidente de la cual siempre se ha hecho de una manera  
14 responsable y los mismos han sido respaldados con sus respectivos comprobantes, recibos  
15 o facturas y a pesar de que el control de los cheques se viene haciendo bien sin embargo, le  
16 preocupa mucho porque en los estatutos de la Federación dice que quien debe firmar los  
17 cheques con el Presidente es la tesorera, por lo que ella le dijo al señor Presidente que a pesar  
18 de considera que lo ha venido haciendo bien, para el tema de la firma de los cheques que se  
19 confeccionarán para el pago de la compra de los bienes duraderos establecidos en los Carteles  
20 de Licitación puestos a concurso no se siente capacitada para firmarlos al menos de que el  
21 Consejo Directivo la autorice firmar estos cheques.  
22 El señor Presidente reitera que entiende la preocupación de la señorita Valeria Zamora porque  
23 ella quiere apegarse a los estatutos, pero hay algo que tenemos que entender, es que por la  
24 distancia en kilómetros que hay con la tesorera eso se nos complica mucho, por lo que no ve  
25 el problema que se siga manteniendo que la señorita Valeria siga firmando los cheques y las  
26 órdenes de compra conjuntamente con él como lo ha venido haciendo, porque la verdad lo ha  
27 hecho bien es una persona muy ordenada y responsable.  
28 El señor Chacón Pérez dice, pero si la señorita Valeria Zamora tiene registrada la firma en el  
29 Banco junto con la del Presidente de la Federación ella puede firmar los cheques, ahora,  
30 tampoco está de más que tomemos el acuerdo de autorizarla.

1 El señor Ramírez Brenes opina lo mismo que el señor Chacón Pérez, si ella está autorizada  
2 en el Banco considera que puede firmar.

3 El señor Presidente expresa, si claro la firma de la señorita Valeria Zamora está registrada en  
4 el banco sino no pudiera firmar conmigo los cheques.

5 El señor Chacón Pérez, dice nosotros como Federación ¿No estamos utilizando la plataforma  
6 BN Internet Banking?

7 El señor Presidente responde no señor, todo se paga por medio de cheque.

8 El señor Ramírez Brenes dice, entonces podemos tomar el acuerdo de autorizar a la señorita  
9 Valeria Zamora-Administradora de esta Federación para que firme las órdenes de compra y  
10 cheques con el señor Presidente para los pagos correspondientes a los Carteles de Licitación  
11 para más seguridad de ella.

12 Los demás señores presentes expresan que si les parece bien tomar el acuerdo.

13 El señor Presidente dice okey, entonces se procede a tomar el acuerdo.

14

15

### **ACUERDO 1° inciso III**

16 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, autorizar a la señorita  
17 Valeria Zamora Moya-Administradora de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de  
18 Costa Rica para que firme junto con el señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós  
19 Palma las órdenes de compra y los cheques que se estarán confeccionando para los pagos  
20 correspondientes de las empresas adjudicadas en los Carteles de Licitación: Cartel de Compra  
21 Directa de Escasa Cuantía N°2022CD-000001-FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS BIENES  
22 DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”  
23 y el Cartel de Licitación Abreviada N°2022LA-000001-FECOMUDI “COMPRA DE DIVERSOS  
24 BIENES DURADEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE  
25 DISTRITO”, una vez finalizado el proceso de entrega de lo solicitado y a conformidad con lo  
26 estipulado en los Carteles. **ACUERDO FIRME.**

27 **IV.** El señor Presidente dice que hay un último tema que va a comentar de una manera resumida,  
28 este es sobre el pago de las prestaciones legales de la Administradora de esta Federación,  
29 expresa que se le solicitó apoyo al Asesor Legal de la Municipalidad de Paraíso en este tema  
30 para que nos brindará un criterio legal sobre cuál sería el proceder para poder realizar este

1 pago, ya nos reunimos con él para presentarle el tema y de acuerdo a lo conversado en la  
2 reunión él nos dijo que por el tema del limitante de la regla fiscal no hay forma de cómo pagarle  
3 ahorita las prestaciones a la Administradora, que la única manera es que ella entre en una  
4 denuncia o cuando ya ella llegue a su fin de labores con la Federación ya ahí no entraría la  
5 regla fiscal porque se tiene que liquidar.

6  
7 **ARTÍCULO X.**

8 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

9 **No hubo.**

10  
11 **ARTÍCULO XI.**

12 **Acuerdos**

13 **No hubo.**

14  
15 **ARTÍCULO XII.**

16 **Cierre de Sesión**

17 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser  
18 las catorce horas.

19  
20  
21 \_\_\_\_\_  
22 **Wilberth Quirós Palma**  
23 **PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_

**Gustavo Castillo Morales**  
**SECRETARIO**